to el justo elogio á que os habeis hecho en todo tiempo acreedores por vuestro respeto y sumision á las leyes. Colocados como en el centro de la península habeis sido egemplo siempre de prudencia y circunspeccion á los pueblos que os rodean; y puede asegurarse, sin que parezca adulacion, que sois como la fuente, el depósito de esta especie de juicio y de sensatez tan admirable, y que tanto honra y distingue á los Españoles entre todas las naciones del globo. Asi, lejos de insinuaros la regla de vuestra conducta en esta parte, mi intento es solamente daros á conocer cuanto vuestra conducta se aviene con esta regla, confirmaros mas en ella, y que todo el mundo entienda que sois el pueblo mas digno de la justa libertad que ya otro tiempo defendísteis, si no con igual suerte, á lo menos con igual gloria.

Sí, ilustres Castellanos, habeis jurado ser libres, y habeis hecho mas; habeis jurado la constitucion. Este contrato social de todos los Españoles determinando con exactitud la idea vaga y abstracta de la libertad, ha demarcado, por decirlo asi, sus límites y extension. Dentro de estos límites se hallan concretados vuestros derechos y vuestras obligaciones, vuestro bien y vuestra prosperidad futura; fuera de ellos todo es caos y confusion, desórden y licencia.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación